

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 17 ENE. 2022

VISTO: la Resolución de la Presidencia de la República P/432, de 21 de octubre de 2021;

RESULTANDO: I) que por el referido acto se aprobó el proyecto de “Acuerdo de Prácticas Preprofesionales” entre la Universidad de la República – Facultad de Información y Comunicación y la Agencia Uruguaya de Cooperación Internacional, adjunto a la referida Resolución;

II) que el texto del Acuerdo ha sido modificado por las Partes;

CONSIDERANDO: que corresponde sustituir el texto adjunto antes referido;

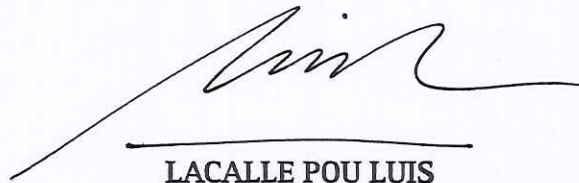
ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1.- Sustitúyese el “Acuerdo de Prácticas Preprofesionales” entre la Universidad de la República – Facultad de Información y Comunicación y la Agencia Uruguaya de Cooperación Internacional, adjunto a la Resolución de la Presidencia de la República P/432, de 21 de octubre de 2021, por el texto que luce agregado y forma parte de la presente Resolución.

2.- Comuníquese, etc.



LACALLE POU LUIS